



APRUEBA PLANES Y PROGRAMAS DE ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES O CLASE A QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el Decreto Supremo N° 251, de 1998, que establece normas para las escuelas de conductores profesionales o clase A; la Resolución N° 249, de 1997, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; solicitud S/N de fecha 11 de enero de 2022 de la representante legal de la Escuela de Conductores Profesionales Pilar Vega Vega; el Ordinario DNO N°13780/2022, de 26 de mayo de 2022, de la División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes; Acta de Fiscalización de 14 de junio de 2012, del Programa Nacional de Fiscalización; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, Pilar Vega Vega, en representación de la escuela de conductores profesionales Pilar Magdalena Vega Vega, Cédula de Identidad N°12.862.623-9, nombre de fantasía "Escuela de conductores Vías del Maule" mediante solicitud S/N de fecha 11 de enero de 2022, ha solicitado a esta Secretaría Regional Ministerial la aprobación de los planes y programas para impartir cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clase A2 y A4.

2. Que, corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial pronunciarse acerca de los planes y programas a desarrollar presentados por la Escuela de Conductores Profesionales indicada precedentemente.

3. Que, mediante Oficios Ordinarios DNO N°s 7373/2022 y 13780/2022, de la División de Normas y Operaciones, Subsecretaría de Transportes, se informó con observaciones la solicitud de la Escuela de Conductores Profesionales "Escuela de Conductores Vías del Maule".

4. Que, según consta en Acta de Fiscalización del Programa Nacional de Fiscalización, de escuela de conductores profesionales, de fecha 14 de junio de 2022, se efectuó por esta Secretaría Regional Ministerial una inspección visual de los antecedentes presentados, constatándose el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación de los respectivos planes y programas de enseñanza, para los cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clase A2 y A4.

5. Que, del análisis y evaluación de los antecedentes disponibles y teniendo presente la normativa y procedimientos sobre esta materia, se concluye que la solicitud presentada por la Escuela de Conductores Profesionales "Escuela de Conductores Vías del Maule", cumple con las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

1. APRUÉBASE los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A denominada Escuela de Conductores Profesionales Pilar Magdalena Vega Vega, Cédula de Identidad N°12.862.623-9, nombre de fantasía "Escuela de conductores Vías del Maule", representada legalmente por su propietaria, Pilar Magdalena Vega Vega, para impartir cursos conducentes a la obtención de las licencias de conductor profesional clases A2 y A4. La Escuela está ubicada en calle Los Coihues N° 2027, Villa Don Martín, comuna de San Javier.

2. Los planes y programas aprobados, debidamente timbrados por esta Secretaría Regional Ministerial, se consideran parte integrante de la presente resolución, incluyéndose entre sus antecedentes.

3. Los planes y programas aprobados serán incorporados al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL SOLICITANTE

**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DEL MAULE**

Distribución:

JULIO EDUARDO CASTILLO - ADMINISTRATIVO(A) OFICINA DE PARTES - PERSONAS Y ADMINISTRACION

EUGENIA JACQUELINE ASTUDILLO - SECRETARIA(O) - PERSONAS Y ADMINISTRACION



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

551687

E62998/2022